



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **29 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "C" N°01085/2020, iniciado por Miriam Graciela CASTRO CORREA, sobre "recategorización", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por la agente de esta Cámara, Miriam Graciela CASTRO CORREA, solicitando se le otorgue la recategorización.

Que a fs. 02, se adjunta fotocopia de DNI de la solicitante.

Que a fs. 05, se añade informe N°513/20, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista de la agente en cuestión.

Que a fs. 07, corre agregado Dictamen N°276/20, emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica.

Que a fs. 12, se añade nuevo informe de Legajos y Seguros N°701/20, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista de dicha agente.

Que a fs. 13/16, se adjunta copia de Decreto P.C.D.A. N°0356/2020, sobre el Programa de Capacitación, formación, concientización y sensibilización en Perspectiva de Género.

Que a fs. 17, obra copia de Circular N°017/20.

Que a fs. 19, se anexa copia del certificado sobre la Ley Micaela de la Sra. CASTRO CORREA, Miriam Graciela.

Que a fs. 21/22, obra Dictamen N°412/20, emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de esta Cámara, donde se hace mención que la agente CASTRO CORREA, Miriam Graciela, ingreso como empleada de Bloque Nivel III, cargo que detento durante 19 días, siendo nombrada como Personal Planta Permanente el 02 de enero del 2013, es decir que la antigüedad que detenta a la fecha es de 7 años, 7 meses y 16 días; siendo la categoría 18 la correspondiente a esos años de antigüedad. En consecuencia para el caso de lo pretendido por la agente CASTRO CORREA, Miriam Graciela, NO CORRESPONDE otorgar la recategorización solicitada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: RECHAZAR la petición interpuesta respecto a la recategorización de la agente **Miriam Graciela CASTRO CORREA**, DNI N°20.480.093, legajo N°3135, Personal Planta Permanente, categoría 18, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.3.-----

ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de administración de Personal; notifíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -----

FR
FH

DECRETO P.C.D.A. N° 0721

[Firma]
C.P.N. PATRICIO AGUIRRE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



[Firma]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS